



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

En la Villa de Navarra y Val de Capitaneria
de ella a diez y nueve dias del Mes de Julio
del presente año de ochenta y seis, se juntó el
Consejo Justicia y Proximidad de ella como
lo tienen de costumbre de reunirse para tratar
y conferir los asuntos tocantes y pertenecientes
entre el servicio de ambas Magestades
de Navarra; Los señores don Juan Maria
Valero y Candenas Abogado de los R.ºs. Consejo de
Navarra Justicia Mayor y Cap.º de Guerra de ella
por S. M. Cavallero y Rexidor y q.º firma-
ran

En esta Ciudad de Navarra en esta Ayuntamiento
don Anasmo Mente Pedro Navarro en
el Ayuntamiento del Común y don Josef Escand
Cay.º Sindico personero del y en tanto curso
juntados sea con lo siguiente

Se ha visto una Certificación dada por don Josef
Man.º de Navarrete C.º de la Camara y Real
caja de la M.º de acuerdo de la Audiencia y Char-
zilleria de la Ciudad de Tudela por lo que se
manda que en esta Villa con los Diputados
y Jueces En el término de treinta dias
y no menos q.º doce y salarios gozar
el Sr.º Gobernador de esta Villa que Dios

Informe
de los D.ºs.
y emolumentos
del Sr.º Regid.º

